MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No OO1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-7-200206-23 (SFI 206) SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 Y CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. IPS CIADE IPS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91158068 de Floridablanca Santander actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 y orden interna 090 del 13/06/2023, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. IPS CIADE IPS S.A.S., **PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO** con identificación tributaria No. 900542979-5, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, Quien tiene como Representante Legal al Señor **JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80171856 expedida en Bucaramanga y quien en adelante se denominará CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente acta de MODIFICACIÓN No. OO1 a la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206) previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27/11/2023 la regional de aseguramiento en salud No 5 suscribe la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206) cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO CLINICO DE III Y IV NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSMP, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 5. UPRES DENOR" de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta de Mínima Cuantía, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES PESOS **MCTE** ($32.000.000,00) incluido IVA, como consta en la aceptación de oferta y un plazo de Ejecución hasta 30/04/2024.

2. Que la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206) inicio el pasado 29/11/2023, con fundamento en la comunicación No GS-2023 018186

RASES GRUCO de fecha 29/11/2023,, suscrito por el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número No. GS-2024/ 023602 DENOR de fecha 20/02/204, autorizado por el Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, la Supervisora del contrato señora Subintendente ERIKA MARYETH DEVIA SUAREZ Bacteriologa de Laboratorio Clinico- Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander solicita se adicione a la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206) un valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS **MCTE** ($16.000.000,00) para la vigencia 2024 y prorroga de 02 (dos) meses hasta el 30/06/2024 justificado qué *" promedio de consumo mensual de aproximadamente ocho millones de pesos ($8.000.000), para lo cual, el valor asignado ($32.000.000) sería insuficiente para los cinco (5) meses de duración inicial del contrato; asimismo, se está cubriendo una demanda insatisfecha que se generó en el periodo comprendido entre la terminación del contrato anterior (31/05/2023) y el inicio del contrato vigente (29/11/2023), lo que dificulta realizar una proyección más exacta de la duración del recurso asignado y un consumo adicional al comportamiento normal de la ejecución. De ser viable la presente adición, por la suma de $16.000.000 y prórroga de dos (2) meses, hasta el 30/06/2024, al contrato 68-7-200206-23 suscrito con el CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS, se estaría brindando servicio ininterrumpido, garantizando cubrir la demanda que se genere para nuestros usuarios y beneficiarios del SSPN en este Departamento. "*

4. que la entidad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. IPS CIADE IPS S.A.S. mediante comunicado de fechas 16/02/2024 Acepta la MODIFICACIÓN A la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206)

5. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización del señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN No. OO1 la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206)

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

18-03/24

Por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5,

Teniente **Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

EL CONTRATISTA,

JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON
Representante Legal
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA. IPS CIADE IPS S.A.S.
NIT: 900542979-5

Elaboró: IT. Elkin Duran Hernandez
Revisó: CT. Erik Gabriel Ramos Marzola
Jefe Grupo Contratos RASES No.5
REVISADO: CPS-04 BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNANDEZ
Abogada RASES No 5.
CT. Javier Orlando Martínez Cárdenas
Jefe Administrativo RASES No. 5
Fecha elaboración: 15/03/2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
218	193	38624	36024

UNIDAD ESTADÍSTICA	SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
	S30	AO	160102-1522600

CATALOGO DEL GASTO	REC	VALOR
		$16.000.000,00

VA. $16.000.000,00

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Marzo 18/2024

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula VALOR de la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206) la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS **MCTE** ($16.000.000,00) para la vigencia 2024 , suma que no supera el 50% del valor de la aceptación de oferta inicial, quedando un valor total de la aceptación de oferta de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($48.000.000,00) incluido IVA distribuidos por vigencias de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 8.000.000,00	$24.000.000,00	$32.000.000,00
ADICIÓN 1	$ 0,00	$ 16.000.000,00	**$16.000.000,00**
TOTAL	$ 8.000.000,00	$ 40.000.000,00	$48.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente MODIFICACIÓN No. 068-7-200206-23 a la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206) y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 38624 SIF 218 de fecha 13/03/2024 expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la cláusula– plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206) quedando de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 30/06/2024, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de MODIFICACIÓN a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a las Garantías Únicas constituidas y sean remitidas al CONTRATANTE.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206) que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de MODIFICACIÓN de la aceptación de oferta No. 068-7-200206-23 (SFI 206) continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de MODIFICACIÓN de la aceptación de oferta No 068-7-200206-23 (SFI 206) se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respetivo registro presupuestal del compromiso y la presentación